



Documentación a presentar:

☐ Desempleo o ERTE (Expediente de Regulación de Empleo):

a) Solicitud de subvención firmada por la persona arrendataria (obligada a pagar la renta arrendaticia) según el modelo establecido en la convocatoria.

b) Copia del contrato de arrendamiento de vivienda firmado por las partes contratantes en el que conste de forma expresa el medio y forma de pago de la renta arrendaticia a la persona arrendadora.

c) Documentación justificativa del pago, de acuerdo a lo establecido en el contrato de arrendamiento, de las últimas tres mensualidades de la renta arrendaticia, salvo que el contrato de arrendamiento tuviera una vigencia de menor plazo, en cuyo caso se acreditará el pago desde el inicio del contrato.

d) Justificante, mediante recibo bancario o pago por transferencia bancaria del último pago actualizado de los gastos y suministros básicos, definidos éstos como el importe del coste de los suministros de electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil y las contribuciones a la comunidad de propietarios. Sólo se aceptarán recibos de pago al contado de los gastos de gas butano y gasoil para calefacción.

e) Nómina o cualquier otro documento válido en derecho, acreditativo del nivel de ingresos de la persona solicitante y de los miembros que integran la unidad familiar correspondientes al mes anterior al de la presentación de la solicitud.

f) Libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho y para unidades familiares monoparentales: documentación acreditativa de la mencionada condición.

g) Certificado de empadronamiento a la fecha de presentación de la solicitud y referido a los seis meses anteriores, expedido por el ayuntamiento donde radique la vivienda objeto de la ayuda en el que figuren todas las personas que residen y conviven en la vivienda

h) En su caso, certificado sobre percepción de ayudas al alquiler y ayudas de emergencia social para el alquiler, en el que conste la cuantía de la ayuda.

i) En caso de tener la propiedad o usufructo de alguna vivienda en España, documentación que acredite la no disponibilidad de la misma por cualquiera de las causas contempladas en el artículo 6.2 b) 3º, de la Orden de convocatoria.

j) Declaración responsable, según modelo normalizado que se acompaña como anexo a la Orden de convocatoria.

☐ Cese de actividad/ reducción de jornada de los trabajadores por cuenta propia:

a) Solicitud de subvención firmada por la persona arrendataria (obligada a pagar la renta arrendaticia) según el modelo establecido en la convocatoria.

b) Copia del contrato de arrendamiento de vivienda firmado por las partes contratantes en el que conste de forma expresa el medio y forma de pago de la renta arrendaticia a la persona arrendadora.



c) Documentación justificativa del pago, de acuerdo a lo establecido en el contrato de arrendamiento, de las últimas tres mensualidades de la renta arrendaticia, salvo que el contrato de arrendamiento tuviera una vigencia de menor plazo, en cuyo caso se acreditará el pago desde el inicio del contrato.

d) Justificante, mediante recibo bancario o pago por transferencia bancaria del último pago actualizado de los gastos y suministros básicos, definidos éstos como el importe del coste de los suministros de electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, servicios de telecomunicación fija y móvil y las contribuciones a la comunidad de propietarios. Sólo se aceptarán recibos de pago al contado de los gastos de gas butano y gasoil para calefacción.

e) Nómina o cualquier otro documento válido en derecho acreditativo del nivel de ingresos de la persona solicitante y de los miembros que integran la unidad familiar correspondientes al mes anterior al de la presentación de la solicitud de la ayuda.

f) Libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho y para unidades familiares monoparentales: documentación acreditativa de la mencionada condición

g) Certificado de empadronamiento a la fecha de presentación de la solicitud y referido a los seis meses anteriores, expedido por el ayuntamiento donde radique la vivienda objeto de la ayuda en el que figuren todas las personas que residen y conviven en la vivienda (unidad familiar).

h) En su caso, certificado sobre percepción de ayudas al alquiler y ayudas de emergencia social para el alquiler, en el que conste la cuantía de la ayuda

i) En caso de tener la propiedad o usufructo de alguna vivienda en España, documentación que acredite la no disponibilidad de la misma por cualquiera de las causas contempladas en el artículo 6.2 b) 3º, de la Orden de convocatoria.

j) Declaración responsable, según modelo normalizado que se acompaña como anexo a la Orden de convocatoria.

En el caso de NO AUTORIZAR al órgano administrativo a consultar datos o recabar de oficio los documentos necesarios para la resolución de la solicitud, se deberá aportar, además:

k) Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de la identidad o tarjeta equivalente de los extranjeros residentes en territorio español.

l) Certificado de la Dirección General del Catastro en el que conste de cada miembro de la unidad familiar, las titularidades inmobiliarias ubicadas en territorio español.

m) En su caso, certificado de discapacidad o acreditación de la dependencia/enfermedad.

n) Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de datos relativos al cese de actividad.

ñ) Certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias (con la Administración Estatal Tributaria y con la Administración de la Comunidad Autónoma) y con la Seguridad Social.

En caso de no poder aportar alguno de los documentos requeridos en las letras g) y l) a n) del apartado anterior, podrá sustituirlo mediante una declaración responsable que incluya la justificación expresa de los motivos, relacionados con las consecuencias de la crisis del COVID-19, que le impiden tal aportación. Tras la finalización del estado de alarma y sus prórrogas dispondrá del plazo de un mes para la aportación de oficio de los documentos que no hubiese facilitado (vid modelo indicativo que acompaña como anexo a la Orden de convocatoria).